AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3785

RESOLUCIÓN 1358/2023, de 5 julio, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. Pilar Makua Biurrun Jefa de Sección Sanitario de Anestesiología – Reanimación y Terapia del Dolor (Sección Bloque Quirúrgico) en la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 309/2023, de 16 de febrero, del Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Anestesiología – Reanimación y Terapia del Dolor (Sección Bloque Quirúrgico) en la OSI Barrualde-Galdakao (BOPV n.º 76, de 21 de abril de 2023 y BOE n.º 104, de 2 de mayo de 2023).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Pilar Makua Biurrun procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Anestesiología-Reanimación y Terapia del Dolor (Sección Bloque Quirúrgico) en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Pilar Makua Biurrun Jefa de Sección Sanitario de Anestesiología – Reanimación y Terapia del Dolor (sección Bloque Quirúrgico) en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 6 de julio 2023.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Dirección de la OSI Barrualde-Galdakao.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Galdakao, a 5 de julio de 2023.

El Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,
JON GUAJARDO REMACHA.